

Resolución Directoral

Chancay, 26 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 329-UE.405.HCH.SBS.DE/09-2022, de fecha 23 de setiembre de 2022 y el Informe N°079-GRDS-LIMA-HCH-SB/UGC, de fecha 22 de setiembre de 2022; relacionada a la propuesta de la servidora pública Doña **JULIA ELENA ZAPATA MAYO**, como responsable del Área de Satisfacción de Usuario de la Unidad de Gestión de la Calidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N°045-2020-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 06 de febrero de 2020, se asignó a la servidora pública Doña **LUISA VICTORIA GUERRERO MEDINA**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Responsable del Área de Satisfacción de Usuario de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Satisfacción de Usuario de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario asignar como Responsable del Área de Satisfacción de Usuario de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" a la Servidora Pública Doña **JULIA ELENA ZAPATA MAYO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, con retroactividad a partir del 01 de setiembre de 2022;

Que, mediante Memorando N° 329-UE.405.H.CH.SBS.DE/09-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

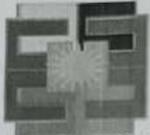
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con retroactividad a partir del 21 de febrero de 2022, la asignación de funciones como Responsable del Área de Satisfacción de Usuario de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", encomendada a través de la Resolución Directoral N° 045-2020-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 06 de febrero de 2020, a la servidora pública Doña **LUISA VICTORIA GUERRERO MEDINA**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.



.....VIENEN



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR con retroactividad a partir del 01 de setiembre de 2022, a la servidora pública Doña JULIA ELENA ZAPATA MAYO, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, las funciones como Responsable del Área de Satisfacción de Usuario de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO:- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a la interesada, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO:- ENCARGAR al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Hidalgo Atoche López
[Signature]
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446



Distribución CC:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Economía
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Área de Administración de Personal
- () Área de Asistencia y Permanencia
- () Interesada
- () Asesoría Legal
- () Legajo
- () Archivo